



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.41 00
Fax: 79.07.12

SESIÓN N° 16, CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las doce horas y cuarenta minutos del día siete de abril de dos mil diecisiete, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- REVISIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2017.-

Vistos los resultados numéricos correspondientes a la Revisión del Padrón de Habitantes referida a 1 de enero de 2017.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y normativa concordante.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el conjunto de operaciones de actualización desarrolladas durante el año 2016.
2. Aprobar la Revisión del Padrón Municipal de habitantes referida a 1 de enero de

2017, con una cifra provisional de 34.175 habitantes.

3. Remitir la cifra de población resultante de la citada revisión al Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero C30043AI.017, copia del Padrón completo a 1 de enero de 2017, del que se ha deducido dicha cifra.

4. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente acuerdo.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “REURBANIZACIÓN CALLE PELIGROS” CON CARGO AL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2017.-

A la vista del escrito de la Dirección General de Administración Local de 21 de febrero de 2017, sobre el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del presente ejercicio de 2017.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Dirección General de Administración Local la inclusión en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2017, de la obra “Reurbanización calle Peligros”, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, con un presupuesto total, IVA incluido, de 36.724,30 euros, a financiar del siguiente modo:

- Aportación C.A.R.M.	34.888,08 €
- Aportación Ayuntamiento.....	1.836,22 €
- Total	36.724,30 €

2. Asumir la obligación de financiar la referida aportación municipal por importe de 1.836,22 euros.

3. Adoptar el compromiso expreso de obtener en su caso las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran necesarias para permitir la iniciación de la obra.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE DE SAN CRISTÓBAL, ENTRE LAS CALLES MIGUEL PALAO Y SAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.41 00
Fax: 79.07.12

ISIDRO” CON CARGO AL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2017.-

A la vista del escrito de la Dirección General de Administración Local de 21 de febrero de 2017, sobre el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del presente ejercicio de 2017.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Dirección General de Administración Local la inclusión en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2017, de la obra “Renovación de pavimento, alcantarillado y agua potable en calle de San Cristóbal, entre las calles Miguel Palao y San Isidro”, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Juan José García Megías, con un presupuesto total, IVA incluido, de 188.307,77 euros, a financiar del siguiente modo:

- Aportación C.A.R.M.	178.892,38 €
- Aportación Ayuntamiento.....	9.415,39 €
- Total	188.307,77 €

2. Asumir la obligación de financiar la referida aportación municipal por importe de 9.415,39 euros.

3. Adoptar el compromiso expreso de obtener en su caso las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran necesarias para permitir la iniciación de la obra.

4º.- READMISIÓN DE LA ORDENANZA-TELEFONISTA DÑA. FRANCISCA MUÑOZ SIERRA.-

A la vista de cuantos antecedentes constan en el expediente relativo a la demanda sobre despido interpuesta por la Ordenanza-Telefonista Dña. Francisca Muñoz Sierra, y en particular de los siguientes:

- Sentencia nº 255/2016, de 23 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia, por la que se estima en parte la demanda formulada por Dña. Francisca Muñoz Sierra, declarando improcedente su despido de la interesada.
- El Auto del Juzgado de 13 de octubre de 2016, por el que se acordó denegar

el despacho de ejecución provisional de la citada sentencia.

- El Auto del Juzgado de 16 de febrero de 2017 (contra el que no cabe recurso alguno), por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por Dña. Francisca Muñoz Sierra contra el Auto de 13 de octubre de 2016, y se acuerda despachar la ejecución provisional de la sentencia, requiriendo al Ayuntamiento para que en el plazo de un mes proceda a la efectiva readmisión de la trabajadora.

Resultando que la interesada ocupaba el puesto de Ordenanza-Telefonista en el Servicio de Información Municipal.

A la vista del informe emitido por el Negociado de Personal con fecha 3 de abril de 2017, del que resultan los siguientes extremos:

- Que según la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, existen cuatro puestos de Ordenanza-Telefonista y un puesto de Ordenanza-Telefonista de Tarde.
- Que en la actualidad todos los puestos de Ordenanza-Telefonista están cubiertos: dos de los puestos (del Servicio de Información Municipal), por trabajadoras con plaza en propiedad, el tercero (también del Servicio de Información Municipal), por trabajadora interina hasta que la plaza se cubra en propiedad, y el cuarto (del Centro Municipal de Servicios Sociales) por trabajadora con contrato indefinido hasta que la plaza sea cubierta en propiedad.
- Que así mismo, el puesto de Ordenanza-Telefonista de Tarde está cubierto por trabajador con plaza en propiedad.

Resultando por tanto que, no existiendo en la Relación de Puestos de Trabajo ningún otro puesto de Ordenanza-Telefonista en ningún otro Servicio Municipal, la Sra. Muñoz Sierra debe ser readmitida en su puesto en un servicio municipal distinto de los citados.

Y estimando que el Servicio Municipal donde los servicios de la interesada pueden ser más convenientes al interés público, y donde mejor encajan sus funciones como Ordenanza-Telefonista, es en el ámbito de Cultura, dependiendo del Programador de Cultura y Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar, en cumplimiento del Auto del Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia de 16 de febrero de 2017, la readmisión de la Ordenanza-Telefonista Dña. Francisca Muñoz Sierra, en el ámbito municipal de Cultura, dependiendo del Programador de Cultura y Festejos.

2. La Sra. Muñoz Sierra desempeñará en dicho servicio municipal las funciones que constan en la ficha del puesto de Ordenanza-Telefonista de la Relación de Puestos de Trabajo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.41 00
Fax: 79.07.12

de este Excmo. Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y cinco minutos.